



**LA MAGDALENA  
CONTRERAS**  
ALCALDÍA  
2024-2027



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA  
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024  
LMC/DGMSPyAC/SUT/031/2024

**ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de Acceso a Información Pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio 092074724001513 en la cual solicita:

*"informar cuál sería el proceso para la solicitud de la poda de un árbol el cual, a decir del vecino, cuenta con protección de la SEDEMA CDMX para su no poda. Detallar cómo se tendrá que realizar este pedimento, cuáles serán los requerimientos y el tiempo aproximado de respuesta, toda vez que, al informar el vecino que cuenta con dicha protección, la Alcaldía correspondiente no puede realizar dicha acción. LA poda se solicitaría dado que los ramales del árbol están dañando la fachada de un predio continuo."*

(sic)

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 29 fracción XI, 71 fracción I, 74, 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción XLII, 92, 93 fracciones I, IV y XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que establece cuando la solicitud no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados, el sujeto obligado mandará requerir al solicitante, para que aclare y precise o complemente sus solicitudes de información.

Por lo anterior:

**ÚNICO:** Se requiere al solicitante aclarar o reformular su pregunta y de que sujeto obligado requiere la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. KARLA LIZBETH CÁRDENAS VELÁZQUEZ**  
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

KLCV/mdgg\*\*\*

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580  
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

